

PATRONATO

El Patronato es el órgano supremo de la Fundación, responsable de su gobierno, administración y representación y estará integrado por 15 miembros.

En el Art.18 de los estatutos aprobados el 30 de abril de 2002 regula las Facultades del Patronato.

Su competencia se extiende a resolver las incidencias de todo lo que concierne al gobierno, representación y administración de la Fundación, así como la interpretación y modificación de los presentes Estatutos.

Con independencia de las funciones que le otorgan los presentes Estatutos, y sin perjuicio de solicitar las preceptivas autorizaciones al Protectorado, a título meramente

enunciativo, serán facultades del Patronato:

- a) Cumplir los fines fundacionales.
- b) Ejecutar actos y adoptar toda clase de acuerdos en relación con la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación, manteniendo su rendimiento y utilidad.
- c) Aprobación del programa anual de actuaciones.
- d) Aprobar el Plan de actuación anual de la Fundación.
- e) Aprobar las cuentas anuales de la Fundación.
- f) Aprobación de la plantilla laboral y la contratación del personal fijo de la Fundación.
- g) Aprobar el inventario de bienes y derechos de la Fundación, así como sus revisiones anuales.
- h) Aprobar la liquidación de presupuesto de ingresos y gastos del año anterior.
- i) Acordar, en su caso, la modificación de los Estatutos de la Fundación.
- j) Acordar, en su caso, la extinción de la Fundación, por las causas y en los términos previstos en estos Estatutos y la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, así como el destino de los bienes y derechos resultantes de la misma.
- k) Acordar el nombramiento y cese del Gerente de la Fundación.
- l) Acordar la delegación de facultades y el otorgamiento de apoderamientos generales o especiales, en los términos previstos en este Estatuto y en la Ley.
- m) En general, cuantas facultades y competencias sean necesarias para el gobierno, representación y dirección de la Fundación

Miembros del Patronato

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud
Presidente de la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta

Directora Académico del Instituto de Estudios Riojanos
Secretaria de la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta

Ilmo. Sr. Director General de Cultura
Vicepresidente de la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta

Excma. Sra. Presidenta del Parlamento de La Rioja

Excmo. Sr. Alcalde presidente de Torrecilla
Vicepresidente de la Fundación Práxedes Mateo-Sagasta

Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en La Rioja

Asociación de la Prensa de La Rioja

Excmo. Sr. Alcalde de Logroño

Excmo. Ayuntamiento de Zamora

Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española

Federación de Asociaciones de Periodistas de España

Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Excmo. Sra. Rectora Magnífico de la Universidad de La Rioja

Asociación de la Historia Contemporánea

Patrono familiar